



JG

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. (NIT 890.200.756-7)
DEMANDADO: NELSON BLANCO TOLOZA (C.C. 91.281.878)
RADICADO: 680014003011-2022-00409-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 07/12/2022, a favor del demandante **BANCO PICHINCHA S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	800.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	5.950
TOTAL	\$	805.950
OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ